

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, presentó escrito en el cual manifiesta que le fue allegada la documentación y el pago completo de los gastos periciales para la realización del dictamen por Neurocirugía y que por lo tanto remitió los documentos al jefe del Departamento correspondiente para la designación del profesional de la salud. A despacho para lo pertinente.

Medellín, 15 de marzo de 2021



Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	Ordinario
Demandante:	María Clara Cardona Panesso y otros
Demandados:	Clínica Medellín
Radicado:	050013103002-2013-00231-00
Asunto:	Requiere perito

Atendiendo el anterior informe y por solicitud de la apoderada de la parte demandante, SE REQUIERE a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de que se sirva rendir el dictamen pericial de NEUROCIRUGÍA, para el cual fue nombrado como “perito” y del que ya le fue entregada la documentación completa y el correspondiente pago de gastos periciales que solicitó para tal fin.

Comuníquese tal requerimiento advirtiéndole que para rendir el dictamen cuenta con el término de veinte (20) días, a partir del recibo de la comunicación, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____24____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____18____ de ____3____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria

